IV. Administración Local

Mula

2585 Aprobación definitiva de modificación de crédito 1/2015.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/2015 al Presupuesto del ejercicio 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Partidas que se crean

Concepto	Importe necesario
Anualidad del convenio urbanístico Casas Nuevas	62.223,25 €
Reconocimiento extrajudicial de créditos. Gasto corriente	178,264,36 €
TOTAL	**240.487,61 €**

Partidas con baja

1. Partida	Descripción	Importe €
1.0110.91301	Amortización Préstamos Medio y Largo Plazo	240.487,61
	SUMAN TOTAL	**240.487,61**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 24 de febrero de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474